



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**RECTORÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

MEMORANDO

CÓDIGO: OCI - 240
FECHA: Martes, 23 de julio de 2019
PARA: Profesor, **LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**
Rector
ASUNTO: Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos UPN Vigencia 2019

Cordial saludo Profesor Martínez,

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 3° del Decreto 1537 de 2001 y de acuerdo con el Plan de trabajo 2019, la Oficina de Control Interno se permite remitir el Informe Consolidado, producto de los seguimientos efectuados a los mapas de riesgo de la Universidad Pedagógica Nacional.

Lo anterior con el fin de contribuir en el manejo de riesgos que pueden afectar de manera negativa el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales y para que se tomen las acciones a que haya lugar.

Cordialmente,


ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe 02 folios
Copia: Yaneth Romero Coca - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.
Elaboró: OCI - 240/John Burgos

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2019-07-23
No. de Radicado: 201902400120353



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME CONSOLIDADO DEL SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE
RIESGOS DE GESTIÓN DE LOS PROCESOS
VIGENCIA 2019

INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, el cual señala: *“El rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: **valoración de riesgos**, acompañamiento y asesoría...”* y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**,...”*.

La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, realizó seguimiento y evaluación a los riesgos de gestión por procesos, de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC, así como en la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgo, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos, con el propósito de contribuir a que los riesgos no se materialicen afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC

RIESGOS DE GESTIÓN IDENTIFICADOS POR LOS PROCESOS

Procesos	Fecha de Publicación en el Manual de Procesos y Procedimientos	Riesgos de Gestión
Gestión Información Bibliográfica	2018-05-02	6
Gestión Bienestar Universitario	2018-10-17	5
Gestión Sistemas Informáticos	2018-05-15	3
Gestión Gobierno Universitario	2018-07-19	4
Gestión de Admisiones y Registro	2018-11-15	4
Investigación	2018-06-20	3
Extensión	2018-05-16	2
Gestión Financiera	2018-10-04	2
Gestión Contractual	2018-04-27	4
Gestión de Talento Humano	2018-08-08	1
Gestión Jurídica	2018-07-24	2
Gestión Disciplinaria	2018-05-28	4
Gestión de Control y Evaluación	2016-06-07	3
Aseguramiento de la Calidad	2018-04-26	2
Internacionalización	2018-10-04	2
Gestión Docente Universitario	2018-04-24	4
Gestión de Servicios Generales	2019-03-12	5
Gestión Documental	2018-05-28	5
Planeación Estratégica	2010-10-19	3
Planeación Financiera	2018-11-30	2
Gestión de Calidad	2018-12-14	5
Docencia	2017-10-20	6
Centro de Lenguas	2018-11-26	2
TOTAL 23 PROCESOS		79

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al cumplimiento de las acciones derivadas de la identificación de los riesgos de gestión de los procesos que hacen parte del Sistema de Gestión Integral, se evidenció lo siguiente:

- En el seguimiento realizado a los diferentes procesos, se evidenció que no se está teniendo en cuenta, lo estipulado en la guía GUI002GDC “Formulación Mapas de Riesgos”, razón por la cual se sugiere dar aplicación y observancia a la misma.
- Se invita a replantear y revisar la redacción de los riesgos identificados, toda vez que plantean riesgos de los que no se tiene claridad en la aplicación de las acciones que se deben ejecutar, ni de los indicadores plateados y su medición, existiendo falta de coherencia y pertinencia, que no contribuyen a una adecuada administración de los riesgos del proceso; Así mismo de aquellos que han quedado rezagados por la dinámica de la Universidad, haciéndolos inoperantes.
- Ajustar las fechas de implementación de las acciones, ya que no se encuentran actualizadas, presentándose algunos casos donde los mismos datan hasta de tres años de antelación al presente seguimiento, lo que hace inoperante e no efectiva la acción.
- En el presente seguimiento, se logró determinar que las evidencias entregadas en algunos de los casos, difieren de la indicada en la matriz y sus registros no corresponden al referido indicador.
- Se recomienda, realizar los respectivos seguimientos de las acciones planteadas dentro de los términos en el matriz mapa de riesgos, dando así una debida gestión a los mismos.
- Se recomienda evitar que la formulación del riesgo, inicie con palabras negativas como: “No...” “Que no...”, o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: “ausencia de...” “Falta de...” “Poco(a)...” “Escaso(a)...” “Insuficiente...”, “Deficiente...”, “Debilidades en...”. Como lo estipula la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas emitida por el DAFP.
- Es conveniente que los procesos revisen la codificación de los riesgos, acorde a la guía de formulación de mapas de riesgos GUI002GDC, evitando la perdida de trazabilidad histórica de los mismos; así como también incluir la fecha de implementación de cada riesgo.
- Se solicita a cada uno de los procesos, que dentro de la formulación del mapa de riesgos, estos sean identificados sin duplicar el Record de los códigos existentes; toda vez que un nuevo riesgo no debe ser nominado con el código

de otro que fue eliminado, afectando la trazabilidad de los mismos; tal y como lo establece la guía de formulación de mapas de riesgos GUI002GDC

- Para evitar la reiteración de errores que ya han sido evidenciados en otros seguimientos, se recomienda tener en cuenta las observaciones y sugerencias que esta oficina ha realizado en los pasados Informes de Seguimiento al Mapa de Riesgos de los procesos.
- Determinar para cada una de las acciones, actividades puntuales, toda vez que se evidenció, que en algunos casos, se utilizó la expresión “*monitoreo, seguimiento y control*”, las cuales no están claramente definidas y no son cuantificables.

Por todo lo descrito anteriormente, le corresponde dentro de sus funciones a la Oficina de Desarrollo y Planeación en su rol de experto, acompañar y asesorar el proceso de actualización de los Mapas de Riesgos, haciendo énfasis en su formulación, alcance y efectividad de las acciones; de la misma forma realizar revisión previa de estos, antes de ser publicados; acorde con la obligatoriedad contenida en el numeral 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades de la NTC ISO 9001:2015.

Fecha: Julio de 2019



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: John Edward Burgos Piñeros